

(Expte N° 1199 - Folio 45 - Año 2014)

ACUERDO NRO. 273/2015: En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 21 días del mes de Mayo de 2015, se reúne la Junta Electoral Provincial, presidida por su titular Antonio Guillermo Labate, e integrada por los Señores Vocales Dres. Oscar E. Massei, Evaldo Darío Moya, José Ignacio Gerez y Alejandra C. Bozzano, con la presencia de la Señora Secretaria de la Junta, Dra. Rosana Patricia Dalton.

Abierto el acto por el Señor Presidente, en autos: **"MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES PARA RENOVACIÓN DE CARGOS ELECTIVOS MUNICIPALES - 29/03/2015'** (Expte N° 1199 - Folio 45 - Año 2014) traídos a consideración de este Cuerpo, a fin de resolver la validez de la elección y del escrutinio definitivo, la notificación de los resultados finales y la asignación de cargos para posteriormente proceder a la proclamación de los ciudadanos electos, respecto a los comicios municipales celebrados en la ciudad de Chos Malal, y

CONSIDERANDO: Que en fecha 29 de marzo del año en curso, se celebró la elección ordinaria para cubrir un (1) cargo de Intendente, siete (7) concejales titulares y siete (7) concejales suplentes correspondientes a la localidad de Chos Malal, para el período 2015/2019, la cual fuera dispuesta por Decreto N° 0645/14 del Poder Ejecutivo de Chos Malal.

Que conforme surge de autos, mediante constancias obrantes a fs. 159/188, y luego del inicio de las tareas de escrutinio definitivo, el cual fuera notificado a la totalidad de los apoderados de las agrupaciones políticas intervinientes en la contienda electoral (fs. 189), y mediante el cual se resolvieron los votos recurridos en un todo de conformidad por parte de los presentes, según constancias obrantes a fs. 191/205. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Ley, esta **JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL** por unanimidad,

RESUELVE: I) DECLARAR la validez del proceso

eleccionario para los cargos municipales llevado a cabo el día 29/03/2015, en la ciudad de Chos Malal, y **TENER** por válidos los guarismos que surgen de los telegramas remitidos por las Autoridades de Mesa obrantes a fs. 159/188, con las modificaciones realizadas en el escrutinio definitivo, obrantes a fs. 191/205. **II) APROBAR** los resultados definitivos detallados en los ANEXOS I, II y III que integran el presente. **III) TENER POR ELECTO** como Intendente de la Ciudad de Chos Malal para cumplir el mandato correspondiente al período 2015/2019, al ciudadano que a continuación de detalla. **IV) APROBAR** la aplicación del sistema D'Hont efectuada conforme el procedimiento establecido en el artículo 301 inc. 4 de la Constitución Provincial, y en consecuencia **TENER POR ELECTOS** como Concejales Titulares y Suplentes de la Ciudad de Chos Malal para cumplir el mandato correspondiente al período 2015/2019, a los ciudadanos que a continuación de detallan:

DISTRIBUCION DE CARGOS SISTEMA D'HONT

INTENDENTE

1 VICTOR HUGO GUTIERREZ 22.041.955 (M.P.N. - UN.PO. - PADEN)

CONCEJALES TITULARES

1 GUSTAVO ENRIQUE COATZ ROMER 20.541.738 (M.P.N.)
2 SANIE CECILIA JADULL 17.293.627 (M.P.N.)
3 ANALIA TERESA PARADA 34.001.977 (M.P.N.)
4 CARINA ISABEL BENITEZ 22.631.767 (EPCMCHOSMA)
5 NATANIEL NEFTALI REYES GUTIERREZ 36.679.549 (M.P.N.)
6 AMADO ANTONIO TEMI 22.041.901 (M.P.N.)
7 ALEJANDRA ANDREA MUÑOZ 22.631.758 (M.P.N.)

CONCEJALES SUPLENTES

1 CRISTIAN RENE ALVAREZ 25.137.343 (M.P.N.)

2	VERONICA MABEL OSES	31.687.868 (M.P.N.)
3	CRISTIAN GUSTAVO GONZALEZ	22.474.336 (M.P.N.)
4	MARIA ANGELICA VIDAL	12.425.374 (EPCMCHOSMA)
5	JOSE FEDERICO DUTSCH	13.970.645 (M.P.N.)
6	ROSA ESTER ALMENDRA	22.631.723 (M.P.N.)
7	SERGIO BENJAMIN ROGATKY	13.599.507 (M.P.N.)

V) NOTIFICAR electrónicamente a los apoderados de los partidos políticos intervinientes en la elección del 29 de Marzo del 2015. **VI) COMUNICAR** mediante oficios a los Poderes Ejecutivo y Legislativo Provincial y Municipal, y al Ministerio del Interior de la Nación. **VII) FACULTAR** al Presidente de la Junta Electoral Provincial a establecer la forma, fecha y lugar en que se llevará adelante la Audiencia Pública de Proclamación, y la entrega de diplomas al Intendente y Concejales electos de la ciudad de Chos Malal. **VIII) REGISTRESE** y oportunamente archívese.-

Con lo que no siendo para más, se dá por finalizado el acto, previa lectura y ratificación; firmando los Sres. Vocales integrantes de la Junta Electoral Provincial, por ante mí, Secretaria autorizante, de lo que doy FE.

ANTONIO G. LABATE
PRESIDENTE
Junta Electoral Provincial

OSCAR E. MASSEI
VOCAL

EVALDO DARIO MOYA
VOCAL

JOSE IGNACIO GEREZ
CRISTINA BOZZANO
VOCAL

ALEJANDRA
VOCAL

Dra. ROSANA P. DALTON
Secretaria

